

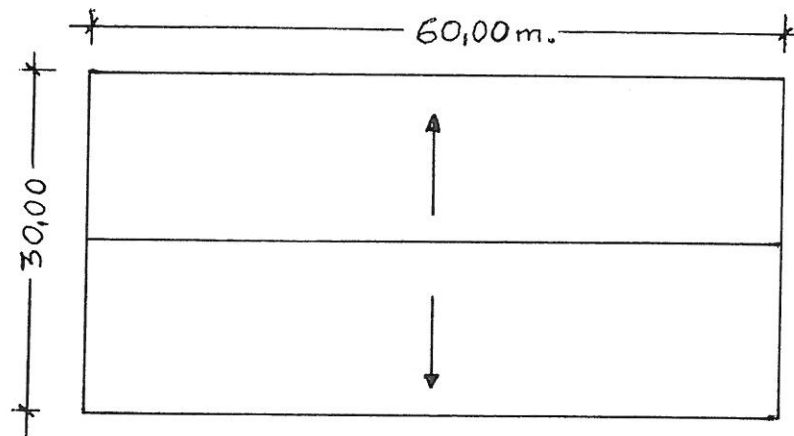
## SUPUESTO N° 1

ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA RETIRADA Y ELIMINACIÓN DE UNA CUBIERTA CONSTITUIDA POR PLACAS DE FIBROCEMENTO (QUE CONTIENEN AMIANTO) DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL

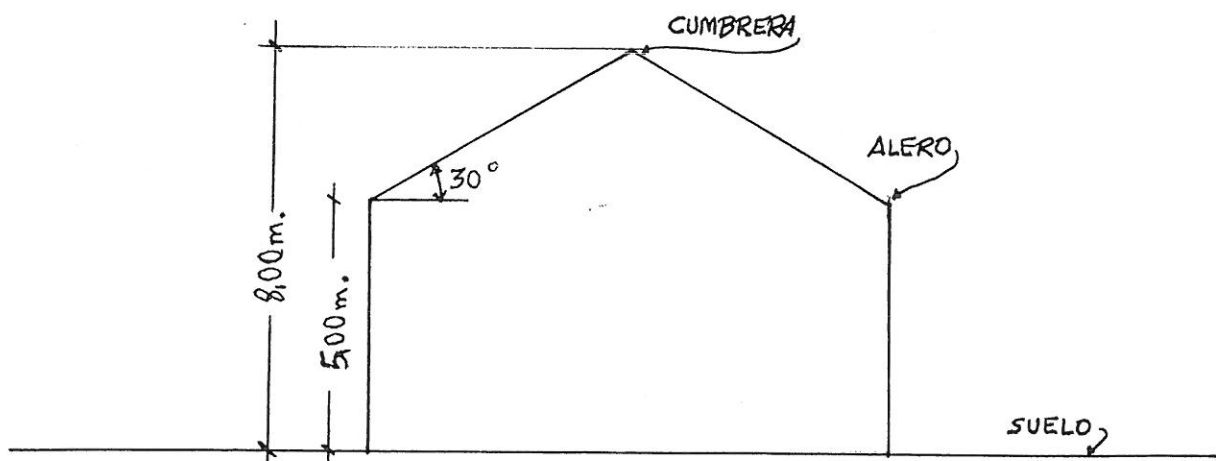
---

### DATOS:

- ◆ El citado edificio se encuentra ubicado en la c/ Cascajos, 45 (zona residencial urbana) de Logroño.
- ◆ La cubierta es a dos aguas y tiene una superficie total de 1800 m<sup>2</sup>. Sus aleros se encuentran a una altura respecto al suelo de 5,00 metros, la pendiente de los mismos es de 30°, y la altura de la cumbrera se cifra en 8,00 metros.
- ◆ La duración estimada para el desarrollo del trabajo descrito es de ocho días.
- ◆ El número de trabajadores previstos para la ejecución de esta actividad es de cuatro.



PLANTA



ALZADO LATERAL

## SUPUESTO Nº2

### PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

Se trata de analizar y evaluar la información contenida en el siguiente plan de actuación en caso de emergencias.

Se redactará el correspondiente informe indicando los aspectos y cuestiones no previstas.

---

#### IDENTIFICACIÓN

##### DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE DE EMPRESA:	XXXXXXXXXXXXX
CCC:	26/000000000000
DOMICILIO:	LOGROÑO
C. POSTAL:	26000
LOCALIDAD:	LOGROÑO. LA RIOJA

##### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

ACTIVIDAD:	SUPERMERCADO
DOMICILIO:	LOGROÑO
LOCALIDAD:	LOGROÑO. LA RIOJA

## 1.INTRODUCCIÓN

Se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencias, con objeto de cumplir con el artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre otras, se pretende programar las pautas de actuación frente a las posibles emergencias; determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender; ofrecer información a todos los usuarios de las instalaciones de cómo deben actuar ante una emergencia; y organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación con los servicios externos.

## 2. CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del plan, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra incendios de los edificios.
- RD 1492/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Orden de 29 de noviembre de 1984. Ministerio del Interior. Protección Civil. Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de emergencias contra incendios y evacuación de locales y edificios.

## 3. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

Con el fin de facilitar el manejo de la información contenida en el plan, éste se ha estructurado en distintos documentos conforme a la siguiente relación:

Documento nº1:	Evaluación del riesgo.
Documento nº2	Relación de medios humanos y materiales.
Documento nº3	Plan de emergencias.
Documento nº4	Implantación.

### DOCUMENTO Nº1

#### 1.1.- RIESGO POTENCIAL

- El centro está ubicado en zona urbana.
- Consta de una sola planta.
- Su actividad principal es la venta al público.

## 1.2.-EVALUACIÓN

Tomando como base en el Anexo A7 (Uso Comercial) del Manual de Autoprotección, al tratarse de un edificio de menos de 14 metros de altura y poseer una superficie inferior a 1000 m<sup>2</sup>, se considera que el citado edificio está clasificado en el Grupo I.

De acuerdo con el Anexo B del referido Manual, se constata que debido al Uso Comercial del edificio y a que ha sido clasificado dentro del Grupo I, se obtiene un riesgo de Nivel Medio.

### DOCUMENTO N°2

## RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

### 2.1 INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

MEDIOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN	SI	NO	Nº	ZONA DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES
EXTINTORES PORTÁTILES ABC	X		7	5 Tienda	4 de 6 Kg 1 de 12Kg
				1 vestuario	12Kg
				1 almacén	6Kg
EXTINTORES PORTÁTILES CO2	X		1	Almacén	3.5 Kg
EXTINTORES DE CARRO		X			
BOCAS DE INCENDIO (BIE)	X		1		
DETECTORES		X			
GRUPO DE PRESIÓN		X			
CENTRAL DE ALARMA		X			
SISTEMA DE MEGAFONÍA	X				
ALARMA SONORA		X			
ALARMA LUMINOSA		X			

## 2.2.- RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

En caso de actuación en situación de emergencias la división de funciones será la siguiente:

### FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIAS- "J E "

Su función es la de dirigir las actuaciones en caso de siniestro realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.

Asegurará la formación y el entrenamiento de todo su personal y el suyo propio. Así mismo tendrá a punto todos los sistemas preventivos y de actuación ante el siniestro.

Informará y será informado de las necesidades sobre los temas de seguridad.

Igualmente realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (bomberos, ambulancias, protección civil, etc.)

El Jefe de Emergencias (encargado) estará siempre localizado, delegando en su suplente (segundo encargado) en casos de ausencia obligada.

Estas funciones comprenden la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, del propio edificio, y de las personas y bienes que, aún siendo ajenas a la actividad, puedan resultar afectadas

### FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN - "E.P.I."

Su función es la prevención de siniestros así como la de intervención inmediata en el caso de que se produzcan, para evaluarlos y sofocarlos o reducir sus consecuencias, si fuera necesario. Los miembros de este equipo se dirigirán, una vez detectado el siniestro, al punto de alarma, evaluarán sus condiciones y comenzarán, si se precisase, a la sofocación o a la puesta en práctica de las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso, atenderán las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias (encargado).

Su misión primordial es la de atacar los incendios incipientes o pequeños mediante extintores y bocas de incendio. Igualmente deben cortar el suministro de gas, agua y electricidad.

### FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN - "E.A.E."

La función de los componentes del E.A.E. es asegurar una evacuación total y ordenada de su área y garantizar que se ha dado la alarma. Concretamente se encargarán de:

- a) Transmitir la alarma a los clientes.
- b) Abrir las puertas para facilitar la evacuación.
- c) Garantizar la evacuación de su sector al oír la señal establecida.
- d) Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a las personas impedidas, disminuidas o heridas.
- e) Indicar el punto de reunión.
- f) No permitir el regreso a los lugares evacuados.
- g) Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su área.

- h) Comprobar las ausencias en el punto de reunión.

Uno de los componentes deberá asegurarse de evacuar a las personas de aseos (de trabajadores y de clientes) y vestuarios. Otro componente deberá ser el responsable de evacuar a cualquier persona que se encuentre en el almacén.

#### FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS - "E.P.A."

Su función es la de prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia. Concretamente se encargará de:

- a) Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
- b) Ser responsable de la recepción de los servicios públicos sanitarios.
- c) Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia.
- d) Recibir formación de los miembros del equipo de vigilancia de la salud.

#### FUNCIONES GENERALES DE TODOS LOS MEDIOS HUMANOS

Estar informados del riesgo general y particular.

Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.

Conocer la existencia y forma de manejar los medios materiales disponibles.

Estar capacitado para suprimir las causas que puedan provocar cualquier anomalía:

- Transmitiendo el aviso.
- Actuando directamente sobre la corriente eléctrica, el cierre de paso de agua ( en caso de incendio eléctrico), el aislamiento de los materiales inflamables, etc.
- Coordinándose con el resto.
- Prestando auxilio a los accidentados.

**Jefe de Emergencias** – siempre uno por turno y sustituto.

**Equipo de Primera Intervención** – siempre uno por cada 500 m<sup>2</sup>, planta o local ocupado con riesgo especial. No se considera necesario designar sustituto, salvo que sólo exista uno por turno.

**Equipo de Primeros Auxilios** – se designará uno por turno y edificio. No se considera necesario nombrar sustituto si se designa a más de uno. Esta función puede recaer en personal que sea EAE o EPI.

A continuación, en función de los criterios establecidos en apartados anteriores, se determina el personal necesario para el desempeño de la actividad de emergencia.

### RELACIÓN DE PERSONAL DESIGNADO PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA<sup>1</sup>

#### JEFE DE EMERGENCIAS

PUESTO	TURNO	LOCALIZACIÓN
Encargado		Oficina
(*) 2ª Encargada		Oficina

#### EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

PUESTO	TURNO	LOCALIZACIÓN
2º Encargado		Oficina
(*) 2ª Encargada		Oficina

#### EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

PUESTO	TURNO	ÁREA ASIGNADA	LOCALIZACIÓN
Jefe sección carne		Sección carne	Sección carne
( <sup>1</sup> ) Ayudante sección		Sección carne	Sección carne
Jefe sección pescado		Sección pescado	Sección pescado
(*) Ayudante sección		Sección pescado	Sección pescado
Jefe sección charcutería		Sección charcutería	Sección charcutería
( <sup>1</sup> ) Ayudante sección		Sección charcutería	Sección charcutería
Jefe sección fruta/pan		Sección fruta/pan	Sección fruta/pan
Cajera		Cajas	Cajas

#### EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

PUESTO	TURNO	LOCALIZACIÓN
Encargado		Oficina
( <sup>1</sup> ) 2º Encargado		Oficina

(\*) Las personas marcadas con asterisco sustituirán a la persona responsable de su área (encargado o jefes de sección), en caso de no estar localizable ésta.

<sup>1</sup>(1) Colocar fotocopia en el tablón de anuncios para que sea conocida por todos los trabajadores

## DOCUMENTO N° 3

### PLAN DE EMERGENCIAS

#### 3.1 INTRODUCCIÓN

El plan de emergencias define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

Las actuaciones establecidas se han determinado según los medios humanos y materiales recogidos en el documento anterior.

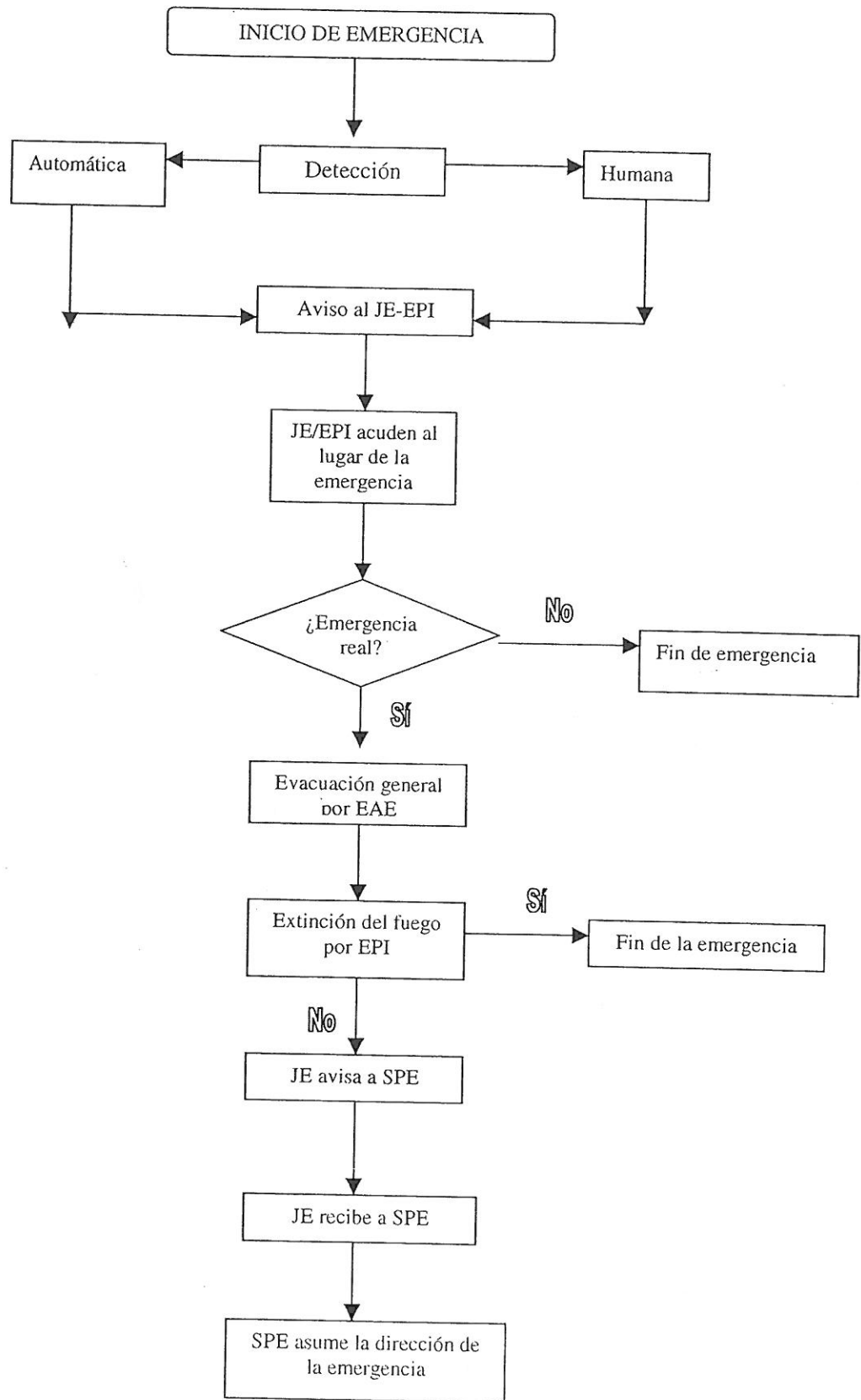
#### 3.2 ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

##### COMUNICACIONES

El Jefe de Emergencias y el Equipo de Primera Intervención serán avisados personalmente o de la manera más rápida posible, sin que cunda el pánico.



# CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN



## DOCUMENTO N°4

### IMPLANTACIÓN

#### 4.1 MANTENIMIENTO

A continuación se describen las operaciones de mantenimiento a realizar:

##### **Formación de medios humanos**

Se desarrollará el programa de curso básico de prevención y protección contra incendios.

##### **Simulacros**

Con una periodicidad mínima de una vez al año se realizarán ejercicios de simulación de un siniestro, de manera que se puedan poner en práctica una parte o la totalidad de los supuestos contemplados en el plan de emergencia. Para la realización del primer simulacro es aconsejable avisar previamente, aunque sin comunicar el horario y el tipo de ejercicio a realizar. Para posteriores simulacros, y tras la valoración del primero, podría considerarse la posibilidad de su realización sin previo aviso.

Una vez finalizado el simulacro el JE establecerá e implantará las pautas necesarias para perfeccionar la actuación prevista.

#### 4.2 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Siguiendo un orden de prioridades, y de acuerdo con un calendario a fijar por la Dirección de la entidad para la implantación del presente Manual, se programarán las siguientes actividades:

- a) Estudio detallado del plan de emergencias por parte de las personas designadas para ello por la Dirección de la entidad.
- b) Confección de las consignas de prevención y actuación en caso de incendio para distribuir las a la totalidad de las personas que trabajan en el recinto. Se adjuntan instrucciones en el Documento n° 2
- c) Colocación, en lugares estratégicos del centro, del directorio de emergencias así como de la relación de personal designado.
- d) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los distintos equipos de emergencia.
- e) Diseño y realización de un simulacro.
- f) Reuniones informativas anuales con el personal.
- g) Mantenimiento y revisiones de las medidas de emergencia.

#### 4.3 INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

En caso de producirse una emergencia se estudiarán las causas que dan lugar a la misma, el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia, y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.

#### 4.4 ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Las medidas de emergencia estipuladas tendrán vigencia de un año.

Tres meses antes de concluir dicha vigencia se someterán a una revisión por parte del Jefe Emergencias a fin de renovar su vigencia por otro año más o, en su defecto, llevar a término las modificaciones que se consideren oportunas.

#### 4.5 FORMACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO.

El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

##### a) Jefe de Emergencias:

Anualmente el Jefe de Emergencias asistirá a un curso de prevención y análisis de riesgos de incendio y emergencias. Este curso, con una duración de uno a dos días, será impartido por un centro de reconocida prestigio.

##### b) Equipo de Primera Intervención:

Anualmente realizarán un curso teórico práctico de extinción de incendios y situaciones de emergencia.

##### c) Equipos de Primeros Auxilios:

Anualmente recibirán una formación teórica práctica para la prestación de los primeros auxilios.

##### d) Empleados :

Según el sistema de información de los trabajadores implantado en la empresa en materia de prevención de riesgos, se hará entrega de información sobre emergencias. Los sistemas de información tendrán en cuenta la llegada de nuevos empleados, contratados, subcontratados, y trabajadores de ETT.

Por otro lado se llevarán a cabo las siguientes prácticas de entrenamiento:

##### a) General:

Anualmente se realizará un simulacro general de emergencia en el que participará todo el personal. Este simulacro estará conducido por el Jefe de Emergencias, y en él se simulará una secuencia completa (desde detección de una alarma hasta la evacuación general, exceptuando la parte relativa al personal con problemas graves de movilidad), comprobándose la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales.

b) Equipos de Intervención:

En función del resultado de los simulacros los equipos de intervención realizarán prácticas periódicas de recorridos alternativos de evacuación, localización de medios de apoyo, evacuaciones parciales, registros , etc.